

## **HIDROTAMBO S.A.**

### **Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014**

#### **Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES**

HIDROTAMBO S.A. (en adelante “la Compañía”), se constituyó en la ciudad de Quito en el mes de mayo del 2003, bajo la denominación de HIDROTAMBO S.A., Según resolución de la súper intendencia de Compañías del 11 de Julio del 2003 No 03.Q.I.J.2516, La compañía se crea con un capital de \$ 100.000.00 mil dólares americanos divididas en 100.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano Cada Una, teniendo como fecha de escritura pública el 11 de junio del 2003, y según registro Mercantil No 2204 del 21 de Julio del 2003 ante el notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín. El 19 de enero del 2006 se realiza el aumento de capital a \$ 1.000.000 millón de dólares americanos divididas en 1.000.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano Cada Una, teniendo como fecha de escritura pública el 21 de marzo del 2006, y según registro Mercantil No 0643, tomo 137 del 2 de marzo del 2006 ante la notaria Décima suplente del cantón Quito Dra. Jeanneth Brito Solórzano. El 15 de mayo del 2013 se realiza el aumento de capital en \$ 1.350.000 millón de dólares americanos divididas en 1.350.000 acciones ordinarias y nominativas a \$ 1.00 dólar americano Cada Una, teniendo como fecha de escritura pública el 27 de diciembre del 2012, y según registro Mercantil No 1758, tomo 134 del 15 de mayo del 2013 ante la notaria Trigésima Séptima del cantón Quito Dr. Camilo Valdivieso Cueva.

La compañía tiene por objeto: Promover, Diseñar, Construir, Operar Mantener, Arrendar y Administrar proyectos, sistemas y Centrales de Generación Eléctrica o de sus componentes. Dos.- Comercializar Energía. Tres.- Fabricar, importar, Comprar, Arrendar, Distribuir, Vender e Instalar toda clase de elementos, piezas, repuestos maquinarias, equipos y Accesorios Propios y Conexos al área de Generación eléctrica. Cuatro.- Promover servicios afines.

En el ejercicio 2014 y 2013, la compañía mantiene en el proceso de construcción de la central hidroeléctrica Hidrotambo S.A. a través de la constitución de un fideicomiso denominado Fideicomiso Mercantil de Administración Hidrotambo.

#### **Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía **HIDROTAMBO S.A.**, se encuentra dentro del segundo grupo, y adoptó las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2011, siendo su año de transición el 2010.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

## **2.2 Declaración de Cumplimiento**

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, los estados financieros de la Compañía se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

## **2.3 Base de medición y presentación**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

## **2.4 Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

## **2.5 Periodo económico**

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

## **2.6 Uso de Estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

## **2.7 Aprobación de los estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y aprobados hasta marzo del 2015 mediante Junta General Ordinaria de Accionistas.

## **2.8 Información financiera por segmentos**

La Administración de la Compañía ha identificado los segmentos operativos en función de la manera de monitoreo del negocio; se considera de acuerdo a un tipo de producto/servicio; los segmentos son: Promover, Diseñar, Construir, Operar Mantener, Arrendar y Administrar proyectos, sistemas y Centrales de Generación Eléctrica o de sus componentes. Dos.- Comercializar Energía. Tres.- Fabricar, importar, Comprar, Arrendar, Distribuir, Vender e Instalar toda clase de elementos, piezas, repuestos maquinarias, equipos y Accesorios Propios y Conexos al área de Generación eléctrica. Cuatro. La Administración considera que la presentación de los estados financieros, integrando todos los segmentos operacionales, es el reflejo apropiado de dichos estados financieros.

## **Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2014 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

### **3.2 Activos y Pasivos Financieros**

#### **3.3.1 Clasificación, reconocimiento y medición**

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos anticipos entregados como parte contractual del proceso de construcción de la central hidroeléctrica.

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, (pólizas de acumulación, certificados de depósito)**

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a certificados de depósito a término y pólizas de acumulación, con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.

- **Activos financieros disponibles para la venta (acciones, bonos, opciones, forwards).**

Se incluyen aquellos valores adquiridos que se mantienen con propósito de negociación y que no son calificados como inversión al vencimiento. Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría. Estos activos se muestran como no corrientes a menos que la Administración tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas anticipos.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

### **3.3 Intangibles**

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada en tres años. Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

Corresponde a los contratos de seguros, concesiones y arriendos, los mismos que se amortizan de acuerdo con la vigencia establecida en los mismos.

### **3.4 Propiedad, planta y equipo**

#### **3.4.1 Reconocimiento y medición**

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

### **3.4.2 Depreciación acumulada.**

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

### **3.5 Deterioro del valor de los activos (no financieros)**

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

### **3.6 Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

#### **3.6.1 Impuesto a la renta corriente**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición

de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

### **3.7 Provisiones corrientes y no corrientes**

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

### **3.8 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

### **3.9 Reconocimiento de Costos y gastos**

Los gastos se reconocen como Preoperacionales, determinados por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio, los cuales son acumulados dentro de la cuenta Deudora de Gastos Preoperacionales, la cual; en la coyuntura de ingresar a operación, será afecta vía mecanismo de amortización o en su defecto incluida dentro de los resultados económicos del primer periodo de operación según lo que indique la normativa respecto a instrumentos financieros y en apego a la legislación tributaria que se encuentre vigente.

### **3.10 Distribución de dividendos**

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía

### **3.11 Normas de Contabilidad recientemente emitidas**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

#### **NIIF 9: Instrumentos financieros**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

#### **NIIF 10: Estados financieros consolidados**

Esta norma remplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

#### **NIIF 11: Arreglos conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

#### **NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

#### **NIIF 13: Medición del valor razonable**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

### **NIC 27 revisada: Estados financieros separados**

Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

### **NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

### **NIC 19 revisada: Beneficios a empleados**

Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

### **NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales**

Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

### **NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes**

Esta norma es de aplicación en los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

### **Interpretaciones a las NIIF**

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en períodos posteriores:

**IFRIC 19:** Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los períodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

**El IFRIC 9** requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguro proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

#### **Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Se refiere a:

	<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
		US\$	
Caja		0	200
Bancos		76.536	394.110
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>76.536</b>	<b>394.310</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

#### **Nota 5. ACTIVOS FINANCIEROS**

Se refiere a:

	<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
CIE		0	0
ESEICO S.A.		1.750.000	
OMACA S.A.		100.000	
RAFAEL ARCOS GARCIA		100.000	
FIDEICOMISO MERC ADM HIDROTAMBO		240.258	
CUENTAS POR COBRAR VARIAS		66.865	
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS		3.920	
<b>Total</b>		<b>2.261 044</b>	<b>0</b>

(a) No hay movimiento de 2014 de provisión de incobrables, porque se encuentra en periodo de construcción de la central hidroeléctrica.

#### **Nota 6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS**

Al 31 de diciembre de 2014 no existe valores entregados.

**Nota 7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Se refiere a:

Activos	Diciembre 2013	Adiciones	Bajas	Diciembre 2014
<b>Costo:</b>				
Terrenos	313.863	-	-	313.863
Maquinaria		-	-	-
Equipos de computación		-	-	-
Construcciones en curso		-	-	-
<b>Total</b>	<b>3130.863</b>			<b>313.863</b>
<b>Depreciaciones:</b>				
Equipos de computación	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>			<b>-</b>
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>313.863</b>			<b>313.863</b>

**Nota 8. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Honorarios Gerente del Proyecto	US\$	119.688,95	125.688,95
Consultoría Técnica interconexión		36.488,00	32.800,00
Licencias Permisos y Concesiones		0,00	4.603,70
Certificado Ambiental MDL		23.317,38	23.317,38
Servidumbre Línea de Transmisión		133.389,87	77.657,90
Gastos Legales		30.728,16	16.562,96
Movilización y Transporte		97.754,26	96.525,70
Asuntos Comunitarios y Capacitación		121.277,72	103.014,14
Comunicación Pública y Socialización		14.986,61	13.020,67
Seguros Generales		15.247,67	7.159,71

Intereses Prestamos y Bancarios	213.542,35	456,06
Gastos Generales	224.929,24	80.603,16
Impuestos y Contribuciones	54.658,14	11.141,35
Seguridad obras en Construcción	486,88	14.531,68
No Deducibles	1.266,13	797,98
	<b>1.087.761,3</b>	<b>607.881,34</b>
	<b>6</b>	

#### **Nota 9. DERECHOS FIDUCIARIOS**

Se refiere a:

#### **CONTRATO DE CONSTITUCION DE FIDEICOMISO**

La compañía celebra un CONTRATO DE CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL DENOMINADO “FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION HIDROTAMBO”, el jueves 20 de septiembre de 2012 por una cuantía indeterminada por las siguientes partes:

HIDROTAMBO S.A.	FIDUCIANTE CONSTITUYENTE
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y	
FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.	FIDUCIARIA
BIESS	FIDUCIENTE ADHERIDO

El mencionado contrato cumple con los requerimientos de formalización del mismo:  
La identificación del o los constituyentes y del o los beneficiarios;

Una declaración juramentada del constituyente de que los dineros o bienes transferidos tienen procedencia legítima que el contrato no adolece de causa u objeto lícito y, que no irroga perjuicios a credores del constituyente o a terceros.

La transferencia de los bienes en fideicomiso mercantil y la entrega o no cuando se trate de encargos fiduciarios;

Los derechos y obligaciones a cargo del constituyente, de los constituyentes adherentes, en caso de haberse previsto su adhesión, del fiduciario y del beneficiario.

Las remuneraciones a las que tenga derecho el fiduciario por la aceptación y desempeño de su gestión.

La denominación del patrimonio autónomo que surge como efecto propio del contrato;

Las causales y forma de terminación del fideicomiso mercantil;

Las causales de sustitución del fiduciario y el procedimiento que se adoptará para tal efecto;

Las condiciones generales o específicas para el manejo, entrega de los bienes, frutos, rendimientos y liquidación del fideicomiso mercantil.

La facultad o no y la forma por la cual el fiduciario pueda emitir certificados de participación en los derechos personales derivados del contrato de fideicomiso mercantil, los mismos que constituyen títulos valores, de conformidad con las normas de titularización que dicte el C.N.V.; y,

La existencia o no de juntas de beneficiarios, de constituyentes, o de otros cuerpos colegiados necesarios para lograr la finalidad pretendida por el constituyente.

**Fideicomiso mercantil:** es el patrimonio autónomo dotado de personalidad jurídica que se constituye por este acto, denominado "fideicomiso mercantil de administración Hidrotambo. Al cual el constituyente transfiere, a título de fideicomiso mercantil, de manera temporal e irrevocable, bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que existen o se espera que existan, con el objeto de alcanzar las finalidades instituidas en el presente contrato a través del cumplimiento de las instrucciones aquí contenidas (...).

**Beneficiario:** serán beneficiarios de este fideicomiso mercantil el constituyente y los Constituyentes adherentes que hubieren dado cumplimiento a los términos y condiciones que se establecieren en el contrato de adhesión para adquirir tan cantidad. Los beneficios de los constituyentes estarán determinados en el presente instrumento así como en los contratos de adhesión respectivos (...).

**Derechos fiduciarios:** son los derechos derivados este contrato de fideicomiso mercantil que corresponden a los beneficiarios.

**Proyecto:** se refiere a la elaboración de los estudios, diseños, suministros, transporte y montaje de equipos y materiales, ejecución de obras civiles, línea de transmisión, capacitación del personal, pruebas, puesta en marcha de la central hidroeléctrica San José del Tambo y su posterior operación, mantenimiento y administración (...). La central de generación de energía hidroeléctrica, con su línea de transmisión e instalaciones complementarias que se construyen en Changuil de Vainillas, parroquia San José del Tambo, cantón Chillanes, provincia de Bolívar, república del Ecuador, cuyas características y presupuesto referencial constan en el anexo que se adjunta como parte integrante del presente Fideicomiso Primera Etapa: La primera etapa de la administración del fideicomiso comprende el periodo desde su construcción hasta el inicio de la operación comercial de la central hidroeléctrica San José del Tambo, periodo durante el cual se ejecutarán de obras civiles, montaje y puesta en operación de la central. (...) La segunda etapa de la administración del fideicomiso arranca a partir del momento en el que inicie la operación comercial de la central hidroeléctrica San José del Tambo. Durante esta etapa, el fideicomiso facturara los valores correspondientes por la venta de energía y administrará los flujos que por tal concepto se generen, de conformidad con las instrucciones contenidas en el presente instrumento (...).

**Flujos:** se entenderá como flujos a la totalidad de los ingresos generados por la venta de energía eléctrica producida por la central hidroeléctrica San José del Tambo, que serán facturados cobrados (directamente o a través de una empresa contratada para el efecto), y

administrados por el fideicomiso de conformidad con las instrucciones contenidas en el presente instrumento- expresamente (...).

El celebrarse el mencionado contrato, **la compañía trasfiere temporal e irrevocablemente en función del proyecto del fideicomiso.**

- La construcción, elaboración, ejecución y puesta en marcha la Central Hidroeléctrica San José del Tambo;
- La construcción, Ejecución de Obras, Montaje y Puesta en marcha e inicio de la operación comercial;
- La Administración y Facturación de flujos generados por al venta de energía eléctrica producida por la Central Hidroeléctrica San José del Tambo

La aportación de constitución del fideicomiso fue dada a través de la transmisión del dominio y propiedad al FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION HIDRITOMBO de varios activos registrados en la compañía Hidrotambo relacionados con la construcción, diseño, elaboración, administración, manejo y puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica San José del Tambo, detallados en el mencionado contrato.

La compañía al ser FIDECOMITENTE – CONSTITUYENTE, y al trasladar en la forma y manera explicada los activos detallados, determinará que estos activos ya no forman parte de la compañía sino que fueron entregados a cambio de los respectivos DERECHOS FIDUCIARIOS que respaldan su participación en el nombrado fideicomiso.

Los activos entregados al Fideicomiso para su constitución. Por Componentes, y que respaldan el monto registrado por Derechos Fiduciarios al 2012, son los siguientes:

Apertura Fideicomiso de Administración Hidrotambo	10.000
Aporte facultativo (Octubre 2013)	1.556.442
Aporte facultativo (Octubre 2014)	8.512
Propiedades, Planta y Equipo	6.190.918
Otros Derechos Fiduciarios	4.470.163
<b>TOTAL</b>	<b>12.236.035</b>

#### **Nota 10. CUENTAS POR COBRAR**

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Fondos por liquidar gerencia	30.000	30.000
<b>Total</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>

**Nota 11. CUENTAS POR PAGAR**

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Logística Empresaria LEMPRESA S.A.	1.710.000	1.500.000
Miguel Calvopiña Yépez	10.000	-
Provisiones beneficios sociales	4.281	2.230
<b>Total</b>	<b>1.724.281</b>	<b>1.502.230</b>

**Nota 12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Se refiere a:

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Retenciones de IVA	13.022	2.836
Retenciones en la fuente	10.538	2.421
<b>Total</b>	<b>23.560</b>	<b>5.259</b>

**Nota 13. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS**

Se refiere a:

<b>Descripción</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Puntosierra S.A.	330.000	330.000
Plasticaucho Industrial S.A.	1.925.100	75.100
Francesco María Magistra Schenk	340.000	
<b>Total</b>	<b>2.595.100</b>	<b>405.100</b>

#### **Nota 14. CAPITAL SOCIAL**

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 comprende a 2.350.000 acciones ordinarias de valor nominal US\$1 cada una.

ACCIONISTA	CAPITAL	TRANSFERENCIAS 22-DIC-2014	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIÓN
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.,	350.000	472.500	822.500	35,00%
FRANCESCO MARIA MAGISTRA SCHENK,	340.000	459.000	799.000	34,00%
BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S. A.,	220.000	297.000	517.000	22,00%
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S. A. TEIMSA,	60.000	81.000	141.000	6,00%
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,	30.000	40.500	70.500	3,00%
EDUARDO SPECK ANDRADE	1.350.000	-1.350.000	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.350.000</b>	<b>0</b>	<b>2.350.000</b>	<b>100,00%</b>

Con fecha 22 de diciembre del 2014, registró en su libro de acciones y accionistas; la transferencia de acciones por parte de el señor EDUARDO SPECK ANDRADE, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA (1.350.000) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, por un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 472.500), con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase.

#### **Nota 15. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES**

Al 2014 no tiene saldo, por la terminación del proceso de capitalización.

#### **Nota 16. RESERVAS**

Al 2014 tiene un saldo acumulado de \$ 6.338.371.

#### **Nota 17. OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

Al 2014 tiene un saldo acumulado de \$1.301.268

#### **Nota 18. RESULTADOS ACUMULADOS NIIF**

Al 2014 tiene un saldo acumulado de \$ 1.672.659, correspondiente a los ajustes efectuados en el periodo de transición por implementación NIIF.

### **Nota 19. INGRESOS**

La compañía no ha generado ingresos, puesto que se encuentra en la etapa de construcción de la central hidroeléctrica denominada San José del Tambo.

### **Nota 20. COSTO DE VENTAS**

La compañía no ha generado ingresos, puesto que se encuentra en la etapa de construcción de la central hidroeléctrica denominada San José del Tambo, y por consiguiente todos sus desembolsos son atribuibles a la construcción de la central hidroeléctrica.

### **Nota 21. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, La compañía no genera ingresos gravados susceptibles de Impuesto a la Renta.

### **Nota 22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Durante los años 2014, la compañía ha realizado las siguientes transacciones con partes relacionadas:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION HIDROTAMBO	8.512
--	-------

### **Nota 23. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**Factores de riesgo financiero:** Para la construcción de la central Hidroeléctrica la Compañía se ha constituido con el BIESS un Fideicomiso Mercantil de Administración con la ANEFI (Produfondos).

**Riesgos de mercado:** la compañía no ha iniciado sus operaciones, y sus ventas de energía será directamente al estado ecuatoriano.

**Riesgos de propiedad, planta y equipo:** la compañía ha aportado todos sus bienes a la constitución de un fideicomiso, y mantiene pólizas de seguros sobre la totalidad de los activos.

**Riesgos de investigación y desarrollo:** la compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

**Riesgos cambiarios:** la compañía no asume riesgos cambiarios.

**Riesgos de tasas de interés:** el riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

**Riesgos de crédito:** la compañía enfrenta riesgos crediticios normales asociados con toda actividad comercial. Las operaciones de construcción de la central hidroeléctrica han sido financiadas a través de la constitución de un fideicomiso, préstamos locales y de accionistas.

**Riesgo de Liquidez:** La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus accionistas, y préstamos locales en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

#### **Revisión de autoridades tributarias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2013, 2012, 2011 y 2010 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

#### **Prestaciones legales laborales**

Al 31 de diciembre del 2014 la empresa no posee personal en relación de dependencia con permanencia mayor a un año, por ende no existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

#### **Aportes a la Seguridad Social**

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

#### **Nota 24. OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

##### **Código Orgánico de la Producción**

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

#### **Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

#### **Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

#### **Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”.-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas “superávit por valuación”.-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) “Estados Financieros Consolidados y Separados”, para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo séptimo.- informes de peritos.-**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el

avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

**Artículo octavo.-**

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

**Artículo noveno.-**

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

**Nota 25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Marzo 07 de 2015) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

**Nota 26. OTROS ASPECTOS**

En junio del 2012 Hidrotambo reinicio la obra. Para el financiación de la construcción, en septiembre del 2012 constituyo un Fideicomiso Mercantil de Administración el cual es administrado por la fiducia Produfondos la cual con fecha junio del 2013 cambio su denominación a ANEFL, en noviembre del 2012 el BIESS se adhirió, la construcción está a cargo de la constructora ESEICO al 31 de diciembre la obra está en un 99% de avance, mantiene un prolíjo trabajo de entorno socio ambiental que viene siendo desarrollado por personal de Hidrotambo.